

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**  
**DECANATO**

---

RESOLUCIÓN DEL DECANATO N° 0109-2017-DFIPA.

Bellavista, 20 de julio del 2017.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, la solicitud presentada por el profesor Asociado a Dedicación exclusiva Ms.C. ARNULFO ANTONIO MARILUZ FERNANDEZ recepcionado el 19 de junio del 2017, mediante el cual solicita la aprobación del Informe Final de Investigación titulado: "CONSUMO DE OXÍGENO DE TILAPIA NILÓTICA (*Oreochromis niloticus*) CON RELACIÓN A SU PESO CORPORAL Y TEMPERTURA".

**CONSIDERANDO :**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0466-2015-R, se aprobó el Proyecto de Investigación Titulado: "CONSUMO DE OXÍGENO DE TILAPIA NILÓTICA (*Oreochromis niloticus*) CON RELACIÓN A SU PESO CORPORAL Y TEMPERTURA" con cronograma de ejecución (24 meses) desde el 01 de julio del 2015 al 30 de junio del 2017;

Que, mediante Resolución Directoral N° 033-2017-U.I.FIPA de fecha 17 de julio del 2017 y el Comité Directivo de la Unidad de Investigación aprobó el Informe Final de Investigación titulado: "CONSUMO DE OXÍGENO DE TILAPIA NILÓTICA (*Oreochromis niloticus*) CON RELACIÓN A SU PESO CORPORAL Y TEMPERTURA".

Que, mediante Resolución N° 236 -2010-CFIPA de fecha 19 de noviembre de 2010, se aprobó AUTORIZAR, al señor Decano para que, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, emita resoluciones de aprobación de informes finales y nuevos proyectos de investigación, como es el caso;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 43°, 44° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

**RESUELVE :**

1.-Aprobar el Informe Final de Investigación Titulado: "CONSUMO DE OXÍGENO DE TILAPIA NILÓTICA (*Oreochromis niloticus*) CON RELACIÓN A SU PESO CORPORAL Y TEMPERTURA", presentado por el profesor Asociado a Dedicación Exclusiva Ms. C. ARNULFO ANTONIO MARILU FERNANDEZ del cual es Autor y como Personal de Apoyo: Sr. SEGUNDO GUILLERMO GUERRERO LLATAS.

2. Elevar la presente Resolución al Vice- Rectorado de Investigación para conocimiento y fines pertinentes.

3. Transcribir la presente resolución al Señor Rector, VRA, ORH, U.I.- FIPA, DAIA, DAIP e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Facultad de Ing. Pesquera y de Alimentos

Mg Walter Torres Ruesta  
Decano

c.c.Archivo